MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase autorizar la prórroga del plazo de vigencia de los contratos abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero tres guión dos mil siete (DNCAE No. 03-2007).

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 131-2012

Guatemala, 15 de junio de 2012

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus artículos 1 y 44 que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular. Asimismo, en los artículos 94 y 95 se establece que es deber del Estado velar por la asistencia social y la salud de todos los habitantes, considerada esta última como un bien público.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, llevó a cabo el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero tres guión dos mil siete (**DNCAE No. 03-2007**), con el objeto de adquirir **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR (DISPOSITIVOS MÉDICOS), PAQUETE UNO (1),** que incluye: Jeringas y Agujas; Guantes; Apósitos; Adhesivos; Tubos Endobronquiales y Endotraqueales, Material para Atención; Vendas de Gasa; Material para Anestesia; Cánulas Vía Aérea; Material Encamamiento y por convenir a los intereses del Estado, a solicitud de los proveedores y de mutuo acuerdo con las entidades requirentes del Concurso, es necesario prorrogar la vigencia de los contratos abiertos celebrados oportunamente.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literales a) y m), 35 literal t) del Decreto número 114-97; 42, 46, 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92, ambos Decretos del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo y Ley de Contrataciones del Estado, respectivamente; y artículos 25, 26 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar la prórroga del plazo de vigencia de los contratos abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero tres guión dos mil siete (**DNCAE No. 03-2007**), con el objeto de adquirir **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR (DISPOSITIVOS MÉDICOS), PAQUETE UNO (1),** que incluye: Jeringas y Agujas; Guantes; Apósitos; Adhesivos; Tubos Endobronquiales y Endotraqueales, Material para Atención; Vendas de Gasa; Material para Anestesia; Cánulas Vía Aérea; Material Encamamiento. El nuevo plazo contractual será de seis (6) meses, contados a partir del veintiséis (26) de junio de dos mil doce (2012) y finaliza el veinticinco (25) de diciembre de dos mil doce (2012).

Artículo 2.- El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir del veintiséis (26) de junio de dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE

Dorval Carías
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS